

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 84/15

### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 13 de Noviembre de los corrientes, ha aprobado inicialmente y por mayoría absoluta, expediente de modificación del vigente Presupuesto General del ejercicio 2.014, y habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin reclamación alguna, deviene definitiva tal aprobación, siendo el contenido concreto de dicha modificación el siguiente:

a) Con relación al Presupuesto de Ingresos, y por generación de nuevos créditos y baja parcial de otros preexistentes: Concretamente y por generación de nuevos créditos:

. Aumentar el Capítulo 1 de impuestos directos en 14.000 Euros, de ellos procedentes 10.000 de mayor recaudación en artículo 11300 de I.B.I. Urbana, y otros 4.000 Euros en artículo 13000, de I.A.E.

. Aumentar Capítulo 4 de transferencias de las comunidades, ampliando concretamente el artículo 45000 de Participación en Tributos de las C.C.A.A. en 5.000 Euros por concesión de subvenciones "EXCYL".

Igualmente y por baja parcial, proceder a la baja o anulación parcial de las siguientes partidas:

. Partida 10000 "retribuciones básicas cargos", del Capítulo 1, en 4.000 Euros  
. Partida 22500 de "tributos estatales", del Capítulo 2, en 10.000 Euros  
. Partida 62100, de "inversión en terrenos y bienes naturales", del Capítulo 6, en 1.000 Euros

. Partida 62.500, De "mobiliario y enseres", del Capítulo 6, en 5.000 Euros

b) Con relación al Presupuestos de Gastos

. Dentro del Capítulo 1, destinado a personal:

. Se incrementa en 14.000 euros la partida 13100 de "retribuciones laborales temporales"

. Se incrementa la partida 13103 "retribuciones subvenciones excyl", con 5.000 euros

-.Dentro del Capítulo 6 de inversiones:

. Se incrementa la partida 6220 de "inversion en edificios y otras construcciones", en 15.000 euros

. Se incrementa la partida 69200 de "infraestructuras y bienes comunales" en 5.000 Euros

Mijares, a 30 de Diciembre del año 2.014.

El Alcalde en Funciones, *Jose Luis Domínguez Sánchez*.